

RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS DE EVALUACIÓN PARA LAS TITULACIONES IMPARTIDAS EN MODALIDAD A DISTANCIA Y SEMIPRESENCIAL

Con motivo del escenario del nuevo estado de alarma promulgado por las autoridades, derivado de la situación excepcional provocada por la pandemia Covid-19, dado el perfil internacional o nacional no residente en la Comunidad Autónoma de Canarias de los estudiantes de los títulos impartidos en modalidad a distancia y semipresencial, y con el objetivo de favorecer la disminución de la movilidad, así como la circulación de personas y las aglomeraciones, se hace necesario establecer las medidas de evaluación para las titulaciones en modalidad a distancia y semipresencial.

Todo ello, de conformidad a las *“Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada”* del Ministerio de Universidades.

Este Rectorado, previa aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad, resuelve:

1. Las pruebas de evaluación de las asignaturas de grado y de máster conforme a lo previsto en la Guía de aprendizaje correspondiente, tanto de la convocatoria ordinaria como extraordinaria, se realizarán en modalidad a distancia, respetando, en la medida de lo posible, los sistemas de evaluación y las ponderaciones establecidas en la ficha de la asignatura/módulo de la memoria verificada del título.

2. Se podrán sustituir las pruebas presenciales de conocimiento y otras pruebas de evaluación por una de las siguientes alternativas:

2.1. Exámenes online en tiempo real presencial en campus virtual

- Preguntas cortas de desarrollo temporizadas y aleatorizadas en la que se exija al alumno razonar la respuesta.
- Exámenes con batería de preguntas tipo test de opción múltiple.
- Exámenes con parte tipo test y parte de redacción, con una contraseña para entrar en el examen y un tiempo para realizarlo y entregarlo, sin posibilidad de ir hacia atrás una vez iniciada cada parte y que las preguntas aparezcan en orden aleatorio para cada estudiante.

Se establecerá la aplicación de sistemas de visionado (sin captura de datos biométricos del estudiante ni grabación de los mismos), seguimiento y prevención del fraude que garanticen la identificación de la identidad del estudiante, dentro las tecnologías disponibles por la universidad y el alumno.

2.2. Exámenes orales a distancia

Donde el número de estudiantes no sea excesivamente elevado.

Se realizarán mediante videoconferencia, articulando sistemas de grabación y custodia de las pruebas.

2.3. Evaluación sumativa

Por actividades/proyectos realizados, exámenes a libro abierto, portafolios digitales, entrevistas de autoría, etc.

2.4. Evaluación continua final

Se obtendrá a través de las actividades evaluables en el Campus virtual que aportarán la calificación que antes se obtenía del examen final. En este caso, será de especial relevancia los mecanismos que garanticen la autoría de los trabajos, siendo necesario aplicar el software anti-plagio a las pruebas.

3. Trabajo de Fin de Grado (TFG) y Trabajos de Fin de Máster (TFM)

La defensa de los Trabajos Fin de Grado (TFG) y de los Trabajos Fin de Máster (TFM) se adaptará a la modalidad a distancia, garantizando en todo caso la identificación del estudiante y su carácter público.

- La defensa de los TFG/TFM se podrá hacer en modalidad a distancia, por videoconferencia presencial en campus virtual, de manera que se permita la interacción entre el tribunal y el estudiante. Entre las herramientas aceptadas estarán las aulas virtuales creadas en campus virtual, Microsoft Teams, o herramientas similares de videoconferencia.
- Las pruebas serán grabadas (sin registro de datos biométricos) para su posterior visualización, escucha y evidencia, conforme a la LOPD.
- La defensa del TFG/TFM se realizará según el calendario previsto.

La Orotava, a 12 de noviembre de 2020



Cristiana Oliveira
Rectora